



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 135-2020-UNF/CO

Sullana, 26 de junio de 2020.

### VISTOS:

El Oficio N° 355-2020-UNF-DGA-UEI de fecha 22 de junio de 2020; el Oficio N° 096-2020-UNF-DGA de fecha 23 de junio de 2020; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora fecha 26 de junio de 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); y concretamente respecto al Sector Educación se establece en el numeral 2.1.2 del artículo 2, que el Ministerio de Educación, en su calidad de Ente Rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de cumplimiento obligatorio.

Que, a través, del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, a fin de proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19, sin afectarse la prestación de servicios básicos, así como la salud y alimentación de la población.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con fecha 23 de mayo de 2020, se emite el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, el cual estableció: "Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y , dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 (...)".

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 037-2019-UNF/CO, de fecha 10 de mayo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA", con código unificado N° 2315205, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 5'960,377.36 (Cinco millones novecientos sesenta mil trescientos setenta y siete con 36/100 Soles).

Que, con Oficio N° 355-2020-UNF-DGA-UEI, de fecha 22 de junio de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones comunica a la Dirección General de Administración, lo siguiente: "(...) que se viene ejecutando el Proyecto de Inversión con CUI N° 2315205 "Creación y Equipamiento del Área de Maestría de la Universidad Nacional de Frontera del Distrito y Provincia de Sullana". Asimismo, con fecha 22 de enero de 2020 mediante Orden de Servicio N° 008, se contrató el servicio de Coordinador del Proyecto de Inversión precitado, por un periodo de 70 días, dicho plazo llegó a su término el 01 de mayo de 2020. Por lo antes mencionado se indica que a la fecha el proyecto no cuenta con un profesional que desempeñe las actividades de coordinador del proyecto en mención, cabe precisar que las actividades a realizar para el proyecto a la fecha son limitadas, que se cuenta con una administrador de proyecto que viene realizando las coordinaciones y elaborando los informes y/o solicitudes necesarias para continuar con la ejecución planteada en el cronograma de actividades, de esta manera no se ha paralizado las acciones correspondientes a los meses anteriores del proyecto; por lo que solicita evaluar si es necesario contar con la contratación de un profesional o en todo caso designar a un funcionario de la entidad para realizar dichas actividades y continuar con la ejecución del proyecto;

Que, mediante Oficio N° 096-2020-UNF-DGA, de fecha 23 de junio de 2020, la Jefa de la Dirección General de Administración propone a la Presidencia de la Comisión Organizadora: "(...) para la encargatura de Coordinador de Proyecto de Inversión "Creación y Equipamiento del Área de Maestría de la Universidad Nacional de Frontera del Distrito y Provincia de Sullana" al Ing. Percy Ramos Torres, funcionario de la entidad para realizar dichas actividades y continuar con la ejecución del proyecto".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU y 200-2019-MINEDU,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ing. Percy Ramos Torres, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Frontera, la coordinación del Proyecto de Inversión "Creación y Equipamiento del Área de Maestría de la Universidad Nacional de Frontera del distrito y provincia de Sullana" con CUI N° 2315205, a partir del 30 de junio de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER** al Ing. Abel Cacho Revilla por los servicios prestados, al 01 de mayo de 2020, como coordinador del Proyecto de Inversión "Creación y Equipamiento del Área de Maestría de la Universidad Nacional de Frontera del distrito y provincia de Sullana" con CUI N° 2315205.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Andrés Antonio Lobatón Carbajal  
SECRETARIO GENERAL